



Mapa conceptual y cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Karla Susana Vásquez Alamilla.

Nombre del tema: conceptos fundamentales de ética

Parcial: I

Nombre de la Materia: ética en la práctica psicológica

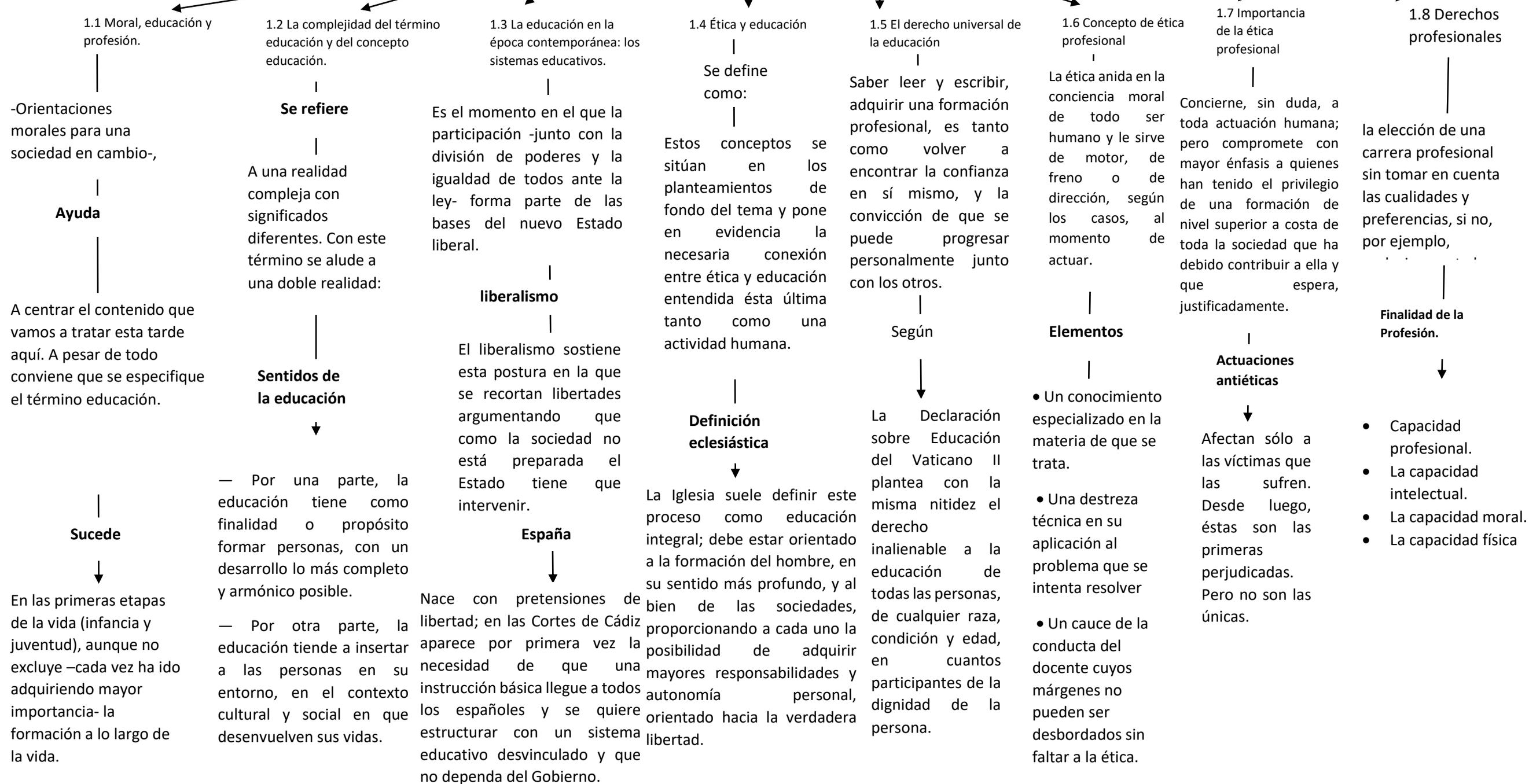
Nombre del profesor: Antonio Galera Pérez

Nombre de la Licenciatura: psicología

Cuatrimestre: noeno

Mapa conceptual
UNIDAD I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL



UNIDAD I
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA Y MORAL

1.9 Deberes profesionales

El deber puede catalogarse en el grupo de las obligaciones morales. Estas son deudas morales de obligado acatamiento por la fuerza de la razón sana del individuo.

Los deberes son exigencias, imposiciones indeclinables, recaídas sobre la responsabilidad del individuo, que mientras mejor los cumple, más derecho tiene a la feliz convivencia social.

Entre los principales deberes profesionales podemos mencionar: honradez, honestidad, estudio, investigación, cortesía, probidad, independencia, discreción, carácter, distribución del tiempo, equidad en el cobro de honorarios, prestigiar la profesión, cuidar de su cultura, puntualidad, solidaridad, etc.

1.10 Dignidad y sentido social de la profesión

Dignidad profesional variable por estar condicionada a la jerarquía espiritual y eficiencia de cada persona, que da realce y excelencia a la profesión, por triviales y burocráticas que sean o parezcan sus actividades.

A) En la misma forma la opinión pública, cuando la experiencia la abruma con los peligros y los fracasos, pone su última esperanza (grande o exigua) en el profesionista, de quien espera mejores bienes y mejores tiempos.

B) La Legislación Común es la que nos sugiere la que llamamos dignidad jurídica de la profesión.

1.11 Principales características de la función profesional

Toda profesión tiene por fin una prestación de servicios (médicos, abogados) o una producción de bienes (arquitectos, ingenieros).

Características

A) Función de Selección.

En el primer sentido, la selección se opera exclusivamente por factores intelectuales y morales; o sea, por factores libres.

B) Función de Servicio.

Implica en la profesión una actitud que le eleva a un nivel espiritual en el que es natural y frecuente.

C) Función de Orientación.

Las profesiones constituyen en realidad la vanguardia civil del pensar y del vivir de la comunidad.

D) Función de Unión.

Es siempre de coalición y de encuentro, de comprensión y de paz.

1.12 Elementos reguladores de la vida profesional.

Las organizaciones, para lograr este fin, pueden valerse por todos los recursos legales, pero teniendo como prioridad el respeto y cumplimiento de los valores morales.

A grandes rasgos las organizaciones profesionales en los códigos de ética de cada profesión se centran en los aspectos fundamentales:

- 1.- los derechos y deberes con el cliente.
- 2.- deberes y obligaciones profesionales.
- 3.- los deberes en relación con la preservación y cuidados del medio ambiente.